	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Fecha Elaboración	15/12/2015
-------------------	------------


## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que en virtud del Decreto 4164 de 2011, le fueron reasignadas parcialmente al Instituto Nacional de Concesiones – INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, las funciones contempladas en los Numerales 7, 9 y 12 del Artículo 5, el Numeral 5 del Artículo 11 y el Numeral 2 del Artículo 17 del Decreto 260 de 2004, exclusivamente en lo relacionado con la estructuración, celebración y gestión contractual de los proyectos de concesión y de cualquier otro tipo de Asociación Público-Privada referida a las áreas de los aeródromos –lado aire y lado tierra–, definidas éstas de acuerdo con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 4165 cambió la naturaleza jurídica y la denominación del Instituto Nacional de Concesiones – INCO a una Agencia Nacional de naturaleza especial, denominada Agencia Nacional de Infraestructura, la cual tiene por objeto “planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Pública Privada – APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes a las enunciadas en este Artículo, dentro del respeto de las normas que regulan la distribución de funciones y competencias y su asignación.”

Que conforme al Decreto 4165 de 2011, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, asumió las funciones asignadas mediante el citado Decreto a partir del primero (1) de enero de 2012, con excepción de las competencias referidas a la gestión contractual de los contratos de concesión que hayan sido celebrados hasta dicha fecha por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, para lo cual se estableció un periodo de transición que deberá cumplirse a más tardar el 31 de diciembre de 2013, fecha en la que la Agencia Nacional de Infraestructura subrogo la totalidad de los contratos de concesión asociados a las áreas de aeródromos.

Que de acuerdo al Parágrafo 3 del Artículo 1 del Decreto 4164 de 2011, *“todas las referencias normativas que se refieran a funciones generales o específicas relacionadas con la estructuración, celebración y gestión contractual de proyectos de concesión y otro tipo de asociación público privada asociadas a las áreas de aeródromos – lado aire*

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


*y lado tierra – que estén a cargo a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, deben entenderse referidas al Instituto Nacional de Concesiones) o quien haga sus veces...”* (Hoy Agencia Nacional de Infraestructura de acuerdo al Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011)

Que las funciones de la AEROCIVIL reasignadas parcialmente a cargo de la AGENCIA, son las siguientes: 1. Promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización que propendan por el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario; 2. Ejecutar las actividades necesarias para conformar, mantener, administrar, operar y vigilar la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria que sea de su competencia; 3. Propiciar la participación regional y los esquemas mixtos en la administración aeroportuaria; 4. Estructurar y evaluar en coordinación con la Oficina de Comercialización e Inversión, proyectos de concesión y descentralización aeroportuaria; y 5. Propiciar la participación privada para los proyectos de concesión y descentralización aeroportuaria.

Que en atención a lo anterior la AEROCIVIL profirió la Resolución No. 05801 del 21 de octubre de 2013, mediante la cual se da inicio al proceso de subrogación del Contrato de Concesión No.10000078-OK-2010 suscrito entre la AEROCIVIL y la Aeropuertos de Oriente S.A.S.; que culminó el día 26 de diciembre de 2013 con la firma del Acta de Entrega y Recibo del citado Contrato de Concesión.

Que atendiendo lo expuesto en precedencia y como actividad necesaria para ejercer la debida gestión contractual, la ANI acepto la cesión de Contratos de apoyo a la supervisión y adelanto el proceso contractual necesario para adjudicar una interventoría externa para el Contrato. Así, la ANI celebró los contratos de Interventoría de menor cuantía con los siguientes Consorcios: PROSOLUCIONES JMS: contrato No. 018 de 2014 entre el 13 de febrero de 2014 y 13 de mayo de 2014. ALBA: contrato No. 040 entre el 16 de junio de 2014 al 15 de septiembre de 2014.

Que mediante la Resolución No.871 del 2 de julio de 2014, la AGENCIA dio apertura al Concurso de Méritos Abierto No.VJ-VGC-CM-05-2014 (el “Concurso de Méritos Abierto”), con el fin de seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la interventoría integral, que incluye pero no se limita, a la interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental y de seguridad, del Contrato de Concesión No.10000078-OK- 2010, cuyo objeto es la “Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororiente - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha”.

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Que después de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación económica de la propuesta presentada, mediante la Resolución No. 1122 del 12 de agosto de 2014, la AGENCIA adjudicó el Contrato de Interventoría al **CONSORCIO UNIDO INXI**, identificado con NIT No. 900.761.527-9, conformado por las sociedades INGENIERÍA Y DESARROLLO XIMA DE COLOMBIA S.A.S, identificada con Nit No. 900.485.558-3 e INGENIERÍA Y CONSULTORÍA INGECON S.A.S., identificada con Nit No. 810.002.747-0.

Que el citado Contrato de Interventoría suscrito por la Agencia tiene las siguientes particularidades:

**Contratista:** *CONSORCIO UNIDO INXI.*

**Objeto:** *“El objeto del presente Contrato es la ejecución de la interventoría integral del Contrato de Concesión, que incluye pero no se limita a la Interventoría financiera, administrativa, técnica, legal, operativa, ambiental, y de seguridad del Contrato de Concesión No. 10000078 OK de 2010 y sus apéndices, Otrosí No.1 y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, cuyo objeto es la “Concesión de las terminales aeroportuarias de Nororiente - Aeropuertos Camilo Daza de Cúcuta, Palonegro de Bucaramanga, Yariguíes de Barrancabermeja, Alfonso López de Valledupar, Simón Bolívar de Santa Marta y Almirante Padilla de Riohacha”.*

**Plazo:** *Diecisiete (17) meses. Contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio correspondiente, esto es el día 19 de septiembre de 2014.*

**Valor:** *CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$4.632.508.720.00), precio global fijo en pesos constantes de 2014 incluido el IVA, de acuerdo con el presupuesto oficial.*

Que el 25 de noviembre de 2014, se suscribió el Otrosí No. 1 al Contrato de Interventoría No 101 del 10 de septiembre de 2014, a fin de que el CONSORCIO UNIDO INXI, lleve a cabo actividades adicionales al alcance inicial del citado contrato en alcance al Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión No. 1000078-OK-2010,

Que el 27 de febrero de 2015 se suscribió el Otrosí No.2 al Contrato 101 del 10 de septiembre de 2014, a fin de que el CONSORCIO UNIDO INXI, lleve a cabo actividades adicionales en alcance al Otrosí No. 3 al contrato de concesión No. 1000078-OK-2010.

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

Que el 27 de marzo de 2015 se suscribió el Otrosí No.3 al Contrato No. 101 del 10 de septiembre de 2014, a fin de que el CONSORCIO UNIDO INXI, lleve a cabo actividades adicionales de revisión de estudios y diseños en alcance al Otrosí No. 5 al contrato de concesión No. 1000078-OK-2010.


Que el 29 de abril de 2015 se suscribió el Otrosí No.4 al Contrato No. 101 del 10 de septiembre de 2014, con el propósito de Ajustar el personal de la Fase de Operación y Mantenimiento y Modificar el personal para control y seguimiento de las obras complementarias, Modificar el alcance del personal especializado para el apoyo a las obras complementarias correspondientes a la interventoría del Aeropuerto de Santa Marta.

Que el 30 de abril de 2015 se suscribió el Otrosí No.5 al Contrato No. 101 del 10 de septiembre de 2014, a fin de que el CONSORCIO UNIDO INXI, lleve a cabo actividades adicionales.

Que el 21 de julio de 2015 se suscribió el Otrosí No.6 al Contrato No. 101 del 10 de septiembre de 2014, a fin de que el CONSORCIO UNIDO INXI, revisión y viabilidad técnica de estudios y diseños de las *“obras para la “Adecuación y expansión física y operativa” del Aeropuerto Camilo Daza de Cúcuta”* y las *“Obras de Alcance Progresivo” descritas en el contrato de Concesión No. 10000078 – OK de 2010 y relacionadas con el edificio terminal del Aeropuerto Palonegro que sirve a la ciudad de Bucaramanga.*

Que mediante comunicación ANI-101-CA-GD-G-SKVAR-S-821 -15 de fecha 7 de diciembre y recibida en la Agencia mediante radicado No. 2015-409-081002-2 el Consorcio Unido INXI, solicita y recomienda prorrogar el Contrato de Interventoría No. 101 de 2015 hasta el 30 de abril de 2016 con el fin de agotar el presupuesto asignado y realizar un adecuado empalme entre la interventoría saliente y entrante.

Que mediante memorando con número de radicado 2015-309-014378-3 la GERENCIA DE Proyectos Aeroportuarios de la ANI presentó la necesidad de prorrogar el Contrato de Interventoría No. 101 de 2015 hasta el 30 de abril de 2016 en los siguientes términos:

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código: GADF-F-025</b>
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión: 001</b>
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha: 14/11/2013</b>


**"Estado Actual del Contrato"**

- **Valor Actual**

Descripción	Valor	Valor Acumulado del Contrato
Valor Inicial del Contrato	\$ 4.632.508.720	\$4.632.508.720
Adicional No. 1	\$ 756.006.227	\$5.388.514.947
Adicional No. 2	\$ 429.415.484	\$5.817.930.431
Adicional No. 3	\$ 57.000.351	\$5.874.930.782
Otrosi No.4	\$ -	\$5.874.930.782
Adicional No. 5	\$ 435.305.964	\$6.310.236.746
Adicional No. 6	\$ 587.199.899	\$6.897.436.645

- **Facturación**

Cuentas	Mes	Acumulado	Descripción	Porcentaje de Ejecución
Cuenta 1	\$ 91.526.242	\$ 91.526.242	oct-14	1,33%
Cuenta 2	\$ 519.345.050	\$ 610.871.292	E&D	8,86%
Cuenta 3	\$ 123.429.901	\$ 734.301.193	nov-14	10,65%
Cuenta 4	\$ 165.162.994	\$ 899.464.187	dic-14	13,04%
Cuenta 5	\$ 199.609.782	\$ 1.099.073.969	ene-15	15,93%
Cuenta 6	\$ 295.482.553	\$ 1.394.556.522	feb-15	20,22%
Cuenta 7	\$ 57.000.351	\$ 1.451.556.873	E&D	21,04%
Cuenta 8	\$ 227.703.221	\$ 1.679.260.094	mar-15	24,35%
Cuenta 9	\$ 222.591.484	\$ 1.901.851.578	abr-15	27,57%
Cuenta 10	\$ 387.331.760	\$ 2.289.183.338	may-15	33,19%
Cuenta 11	\$ 362.131.177	\$ 2.651.314.515	jun-15	38,44%
Cuenta 12	\$ 357.927.665	\$ 3.009.242.180	jul-15	43,63%
Cuenta 13	\$ 381.070.526	\$ 3.390.312.706	ago-15	49,15%
Cuenta 14	\$ 373.139.274	\$ 3.763.451.980	sep-15	54,56%
Cuenta 15	\$ 397.457.164	\$ 4.160.909.145	oct-15	60,33%

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013


**Justificación General y Propósito.**

La prórroga solicitada no implica adición, pues obedece únicamente a un balanceo entre componentes que conforma el contrato principal y sus otrosíes realizados y se resume en el siguiente cuadro comparativo entre lo contractual y el balance solicitado.


<b>Balanceo Propuesto</b>		
	<u>Actual</u>	<u>Propuesta</u>
Operación y Mantenimiento	\$2.575.316.465	\$2.684.639.330
Recibo de Aeropuertos (SKVP- SKRH)	\$121.776.336	\$121.776.336
Obras Simón Bolívar - Santa Marta	\$1.403.086.583	\$1.408.715.549
Especialista apoyo al contrato	\$532.329.336	\$498.499.676
Revisión de Estudios y Diseños SKSM, SKVP y SKCC.	\$756.006.227	\$755.214.543
Interventoría Climatización Aeropuertos de Valledupar y Cúcuta	\$429.415.484	\$299.551.164
Revisión de Estudios y Diseños Obras de Climatización Aeropuertos de Barrancabermeja y Riohacha	\$57.000.351	\$57.000.351
Interventoría a las obras Climatización Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja	\$435.305.964	\$484.839.796
Revisión de Estudios y Diseños Obras de Obras de Ampliación de Cucuta y Bucaramanga	\$587.199.899	\$587.199.899
<b>Valor Contrato Actual</b>	<b>\$6.897.436.645</b>	<b>\$6.897.436.645</b>

A continuación, se identifican cada una de las variaciones:

<u>Componente</u>	<u>Observación</u>
<i>Operación y Mantenimiento</i>	<i>Se incrementa debido a la prórroga propuesta y baja facturación al inicio del contrato.</i>
<i>Recibo de Aeropuertos (SKVP-SKRH)</i>	<i>Se mantiene, presupuesto ejecutado en su totalidad.</i>
<i>Obras Simón Bolívar - Santa Marta</i>	<i>Se incrementa de menor impacto de acuerdo a las necesidades de personal y prórroga solicitada, baja facturación al inicio de la obra.</i>

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

<i>Especialista apoyo al contrato</i>	<i>Se disminuye, de acuerdo a lo que ha presentado en el desarrollo del Proyecto.</i>
<i>Revisión de Estudios y Diseños SKSM, SKVP y SKCC.</i>	<i>Se mantiene, presupuesto ejecutado en su totalidad.</i>
<i>Interventoría Climatización Aeropuertos de Valledupar y Cúcuta</i>	<i>Se disminuye, la obras de climatización se liquidó y no se desarrolló en su totalidad de acuerdo al otrosí No. 10 del contrato de Concesión. Así mismo se incluye personal para el recibo de las obras de Valledupar.</i>
<i>Revisión de Estudios y Diseños Obras de Climatización Aeropuertos de Barrancabermeja y Riohacha</i>	<i>Se mantiene, presupuesto ejecutado en su totalidad.</i>
<i>Interventoría a las obras Climatización Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja</i>	<i>Incremento necesario para el recibo de las obras y verificación de la memoria técnica.</i>
<i>Revisión de Estudios y Diseños Obras de Obras de Ampliación de Cúcuta y Bucaramanga</i>	<i>Se mantiene, presupuesto pendiente de facturar.</i>

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

**“GESTIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA:**

**Plazo**

*El plazo de ejecución de este contrato incluyendo las modificaciones propuestas al Anexo 7 del contrato de Interventoría No. 101 de 2014 es hasta el 30 de abril de 2016.*

**Modificación del Anexo 7.**


ANEXO 7	
	<u>Propuesta</u>
Operación y Mantenimiento	\$2.684.639.330
Recibo de Aeropuertos (SKVP- SKRH)	\$121.776.336
Obras Simón Bolívar - Santa Marta	\$1.408.715.549
Especialista apoyo al contrato	\$498.499.676
Revisión de Estudios y Diseños SKSM, SKVP y SKCC.	\$755.214.543
Interventoría Climatización Aeropuertos de Valledupar y Cúcuta	\$299.551.164
Revisión de Estudios y Diseños Obras de Climatización Aeropuertos de Barrancabermeja y Riohacha	\$57.000.351
Interventoría a las obras Climatización Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja	\$484.839.796
Revisión de Estudios y Diseños Obras de Obras de Ampliación de Cucuta y Bucaramanga	\$587.199.899
<u>Valor Contrato Actual</u>	<u>\$6.897.436.645</u>

**Otras Consideraciones**

- *Las demás cláusulas previstas en el contrato principal y sus otrosíes no se modifican.*
- *Esta solicitud se sustenta en los contenidos de este documento y la propuesta de la interventoría que hace parte de este memorando, y que se considera necesaria para realizar la interventoría integral al Contrato de Concesión acorde con las necesidades actuales.”*

Que los riesgos derivados de la presente modificación, continúan siendo los asignados en la matriz de Riesgos correspondiente al Contrato de Interventoría No.101 de septiembre de 2014.



	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Para efecto del componente del componente del Grupo Interno de Trabajo Riesgos GITR se realiza la consulta de los antecedentes del proceso de licitación de dio origen al contrato 101-2014, es decir el proceso concurso de méritos abierto VJ VGC CM 05 2014 para efectos de mantener la coherencia conceptual entre lo indicado en los estudios previos para dicho proceso y la presente modificación, de tal forma que no se alteren las condiciones del proceso de contratación que dio origen al contrato del asunto. En tal sentido se consultó el documento 'estudio de conveniencia y oportunidad' de fecha 06-abr.-14, suministrado por la dependencia encargada del seguimiento y control del contrato del asunto. En el mencionado proceso de contratación, disponible en el Secop se reporta el siguiente estudio previo y la siguiente matriz de riesgos

*"El Documento CONPES 3714 de 2011 estableció una serie de lineamientos básicos para el entendimiento del concepto de "riesgo previsible" en el marco de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.*


*El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones o sus equivalentes "... la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación."*

*Por otro lado, el numeral Artículo 17. Evaluación del Riesgo del decreto 1510 de 2013 establece que La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.*

*El Artículo 20. Estudios y documentos previos del decreto 1510 de 2013 estipula en el numeral 6° que los estudios y documentos previos deben contener el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo*

*De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta la tipología contractual, así como la naturaleza de las obligaciones del contrato, la Agencia Nacional de Infraestructura, estima, tipifica y asigna los riesgos previsibles que se señalan a continuación, los cuales, son aceptados por el contratista con la suscripción del contrato:*

- *RIESGO: el riesgo en forma general, es una medida de la variabilidad de los posibles resultados que se pueden esperar de un evento. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden*

 <b>Agencia Nacional de Infraestructura</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

*presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo*

- **RIESGOS PREVISIBLES:** *De acuerdo al Conpes 3714 de 2011, son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.*
  
- **RIESGOS IMPREVISIBLES:** *Según el Consejo de Estado la teoría de la imprevisión es aquella que “regula los efectos de tres situaciones que se pueden presentar al ejecutar un contrato: un suceso que se produce después de celebrado el contrato cuya ocurrencia no era previsible al momento de suscribirlo, una situación preexistente al contrato pero que se desconocía por las partes sin culpa de ninguna de ellas, y un suceso previsto, cuyos efectos dañinos para el contrato resultan ser tan diferentes de los planeados, que se vuelve irresistible” 1 (1 Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Expediente No. 1952, M.P. Enrique Arboleda Perdomo)*
  
- **TIPIFICACIÓN:** *es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas de ejecución del contrato, agrupándolos en diferentes clases que presenten características similares.*
  
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** *es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la Agencia de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido y con base en la información fehaciente y soportada que tenga a su alcance la entidad contratante. Es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.*
  
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO** *es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Los riesgos derivados del presente contrato serán asignados de acuerdo con el principio según el cual, cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. De hecho, el Gobierno Nacional, a través del Documento CONPES Número 3107 de 2001, así como el CONPES 3714 DE 2011 estableció dicho criterio cuando señaló: “Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos:*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

*i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*

*De tal forma, que la entidad en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, y con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal, los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del contrato que llegará a adjudicarse para la satisfacción del objeto requerido, en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, es decir áreas normales, inherentes a la ejecución del objeto contractual, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la Entidad. (Ver Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Secc. Tercera). Cabe aclarar que a pesar que la Entidad realiza el ejercicio de tipificación, estimación y asignación de Riesgos, es obligación de los oferentes analizar y realizar su propia estimación de riesgos, la cual debe entenderse reflejada en la oferta económica que presenten para efectos de hacerse adjudicatarios del contrato”.*

*“La información sobre la tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados a la ejecución del contrato objeto del presente proceso de contratación se resume a continuación. Los riesgos asociados se resumen en la matriz de riesgos anexa al presente documento”*

Anexo al presente documento, la matriz de riesgos del proceso de contratación que dio origen al contrato del asunto


(<https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-15-2702270>), publicada el 02-jul.-14

Se procedió a verificar desde el punto de vista de las actividades del GTR los citados documentos con el propósito de determinar algún cambio en la matriz de riesgos del contrato principal.

Una vez realizada esta actividad se puede inferir que con base en los antecedentes antes indicados del proceso de contratación VJ VGC CM 05 2014 y de las actividades previas a la modificación del contrato 101 de 2014, que los riesgos indicados en la matriz que dio origen al contrato mantienen su asignación, por lo tanto, la matriz de riesgos del contrato principal no se altera con la suscripción del adicional en comento.

#### *Del proyecto de minuta contractual*

Efectivamente el contrato no contiene una cláusula específica de riesgos, por lo tanto, no amerita incluir o modificar el contrato incluyendo nuevas cláusulas. Se

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

considera adecuado lo indicado en las clausula cuarta al que indicar que ..." Las Cláusulas y Condiciones del Contrato de Interventoría No.101 de 2014 no modificadas por el presente Otrosí, conservan su vigencia y validez."

**CLÁUSULAS A MODIFICAR:**

**CLÁUSULA XXXXXXXX.** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No. 101 de 2014 hasta el 30 de abril de 2016.

**CLÁUSULA XXXXXXXX:** Modificar el Anexo No.7 del Contrato de Interventoría No.101 de 2014 el cual quedará de la siguiente manera:


***Modificación del Anexo 7.***

<u>ANEXO 7</u>	
	<u>Propuesta</u>
Operación y Mantenimiento	\$2.684.639.330
Recibo de Aeropuertos (SKVP- SKRH)	\$121.776.336
Obras Simón Bolívar - Santa Marta	\$1.408.715.549
Especialista apoyo al contrato	\$498.499.676
Revisión de Estudios y Diseños SKSM, SKVP y SKCC.	\$755.214.543
Interventoría Climatización Aeropuertos de Valledupar y Cúcuta	\$299.551.164
Revisión de Estudios y Diseños Obras de Climatización Aeropuertos de Barrancabermeja y Riohacha	\$57.000.351
Interventoría a las obras Climatización Aeropuertos de Riohacha y Barrancabermeja	\$484.839.796
Revisión de Estudios y Diseños Obras de Obras de Ampliación de Cucuta y Bucaramanga	\$587.199.899
<u>Valor Contrato Actual</u>	<u>\$6.897.436.645</u>

**CLÁUSULA XXXXXXXX.** - EL CONTRATISTA se compromete a modificar en lo necesario, las garantías de que trata el Contrato de Interventoría No.101 de 2014 y la normatividad vigente, en atención a lo pactado en el presente Otrosí.

**PARÁGRAFO.** - Las garantías referidas deberán constituirse y presentarse para la aprobación de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, dentro de los diez (10) días siguientes a la firma del presente Otrosí.

**CLÁUSULA XXXXXXXX.** - Las Cláusulas y Condiciones del Contrato de Interventoría No.101 de 2014 no modificadas por el presente Otrosí, conservan su vigencia y validez.


 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> GADF-F-025
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	<b>Versión:</b> 001
	<b>FORMATO</b>	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	<b>Fecha:</b> 14/11/2013

### CONTROL Y SEGUIMIENTO

El Control y Seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo del Vicepresidente de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Infraestructura o quien este designe como supervisor.


Cordialmente,







  
**ANDRÉS FIGUEREDO SERPA**  
 Vicepresidente de Gestión Contractual

  
 vo.bo. **MARÍA EUGENIA ARCILA ZULUAGA**  
 Gerente de Proyectos Aeroportuarios, VGC

  
 vo.bo. **PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA**  
 Gerente de Gestión Contractual 2

  
 vo.bo. **MARÍA CAROLINA ARDIOLA GARZÓN**  
 Gerente de Riesgos, VPRE

  
 vo.bo. **DIANA XIMENA CORREDOR REYES**  
 Gerente Financiero, VGC

Proyectó: Jaime Arturo Mendoza Moreno. Abogado Gerencia de Gestión Contractual 2   
 Edgardo Garciaherreros. Gerencia de Proyectos Aeroportuarios.   
 Oscar Nieto Alvarado. Gerencia de Proyectos Aeroportuarios.  
 Andres Felipe Borja Becerra. Gerencia Financiera.   
 Erwin Van Arcken. Gerencia Financiera.   
 Jorge Huertas Luna. Gerencia de Riesgos.   
 Revisó: Priscila Sánchez Sanabria. Experto 8. Gerencia de Gestión Contractual 2. 



Iniciar

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación	Efecto	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Externo	Planeación	Planeación	La modalidad de contratación adecuada	Público	Mayores Costos y Plazos	La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio y obra necesitado.	Bajo	Alto	1. Estudios de Oportunidad y Conveniencia identificando la modalidad de contratación como concurso de méritos. 2. Bitácora del proceso 2014-006
2	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Libre competencia, transparencia y equidad	Público	Mayores Costos y Plazos	El valor del contrato corresponde a precios de mercado y la descripción del bien o servicio es clara, en un marco de transparencia, equidad y competencia entre proponentes.	Bajo	Alto	1. Análisis de precios del mercado presentado en el Estudio de Oportunidad y Conveniencia 2. Criterios de evaluación habilitante, ponderable y de desempeño de los Estudios de Oportunidad y Conveniencia. 3. Bitácora del proceso 2014-006
3	Específico	Externo	Planeación	Planeación	Diseño del Proceso de Contratación	Público	Mayores Costos y Plazos	El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.	Bajo	Alto	1. Estudios de Oportunidad y Conveniencia, acorde con el artículo 33 de la ley 80 y con lo modificado en el Decreto 1519 de 2013. 2. Bitácora del proceso 2014-006
4	Específico	Externo	Selección	Selección	Capacidad de selección	No Aplica	Mayores Costos y Plazos	Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplen con la totalidad de los requisitos habilitantes, ponderables o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Bajo	Alto	1. Criterios de evaluación definidos en los Pliegos de Condiciones, los cuales son ampliamente divulgados en el SECCP desde los prepliegos de condiciones, con todo el proceso de socialización (preguntas de interesados, veedores, etc.). 2. Bitácora del proceso de concurso de méritos.
5	Específico	Externo	Selección	Selección	Colusión en el proceso	No Aplica	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas.	Bajo	Medio-Alto	1. Resultado de la revisión jurídica al proceso de concurso de méritos. 2. Resultado de la revisión financiera y técnica del proceso de concurso de méritos. 3. Bitácora del proceso de concurso de méritos.
6	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Firmas y garantías	Púb. Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo de no firma del contrato o que no se presenten las garantías requeridas dentro del proceso de contratación.	Bajo	Medio-Alto	1. Presentación y aprobación de la póliza de seriedad de la oferta
7	Específico	Externo	Contratación	Contratación	Retraso en el perfeccionamiento del contrato	Púb. Priv.	Mayores Costos y Plazos	Riesgo por incumplimiento, registro presupuestal o por reclamos de terceros que retrasen el perfeccionamiento del contrato.	Bajo	Medio-Alto	1. Certificación fiduciaria con la disponibilidad de los recursos en la subcuenta de interventoría. 2. Registro Presupuestal de la entidad. 3. Evaluación jurídica, financiera y técnica sobre las ofertas. 4. Publicación y divulgación del concurso de méritos en el SECCP
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Privado	Mayores Costos	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato	Bajo	Medio-Alto	1. Alcances y obligaciones definidas en los términos de referencia y en el Contrato de interventoría
9	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayor costo por remuneración al personal	Privado	Mayores Costos y Plazos	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y/o mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto, por obras no ejecutables o parcialmente ejecutables.	Bajo	Medio-Bajo	1. Alcances y obligaciones definidas en los términos de referencia y en el Contrato de interventoría
10	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	Privado	Mayor costo	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	Medio-Bajo	Medio-Alto	1. Programación de disponibilidad y presencia del personal idóneo acorde con los requerimientos del proyecto y de la ANI, de forma concertada con la Agencia

Iniciar

11	General	Externo	Ejecución	Planeación	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	Privado	Mayores Costos y Plazos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallos en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato	Bajo	Medio-Alto	La información correspondiente a los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos que la interventoría debe tener en cuenta, están incluidos en el estudio previo, y el concurso de meritos
12	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Programación de visitas técnicas efectivas al proyecto	Privado	Mayores costos	Durante la ejecución del proyecto se deben programar visitas técnicas, las cuales pueden requerir una reprogramación, generando mayores costos.	Bajo	Medio-Bajo	La programación de visitas se garantiza teniendo en cuenta la disponibilidad y dedicación del personal contemplado en el contrato.
13	Específico	Externo	Ejecución	Planeación	Mayores cantidades de equipos a las inicialmente previstas	Privado	Mayores costos	La cantidad de equipos de mayor a la prevista para cumplir por parte del oferente con sus obligaciones contractuales.	Medio-Bajo	Medio-Alto	Identificando los recursos requeridos para adelantar el contrato desde la presentación de la propuesta, para adelantar el control y seguimiento a las obras y equipos de modernización, mantenimiento y operación
14	General	Externo	Ejecución	Planeación	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo y conservación de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	Bajo	Medio-Alto	Identificando los recursos requeridos para adelantar el contrato desde la presentación de la propuesta, para adelantar el control y seguimiento, de modernización, mantenimiento y operación. Elaboración de Backups mensuales y presentación de informes mensuales en medio magnético
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mayor costo por mayor valor de adquisición, mantenimiento o reposición de los equipos	Privado	Mayores costos	Incremento en el costo de equipos adquiridos y/o de servicios subcontratados por el oferente, así como su mantenimiento o reposición.	Bajo	Medio-Alto	Correcta planeación para la debida utilización de los recursos y/o servicios subcontratados
16	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Costos en la verificación y seguimiento del proyecto	Privado	Mayores costos	Mayor costo por la realización de mediciones adicionales de los indicadores para entrega de producto, así como los demás indicadores asociados al seguimiento del oferente, en el evento en que los resultados reportados por la misma requieran ser realizados nuevamente.	Bajo	Bajo	Correcta planeación para la realización de mediciones requeridas para el cumplimiento del contrato.
17	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Eventuales fallos en las telecomunicaciones y requisitos de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato	Privado	Mayores costos	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo en caso de presentarse la necesidad de implementar nuevos desarrollos tecnológicos para el cumplimiento del objeto del contrato.	Bajo	Medio-Bajo	En razón al tipo de contrato interventoría, se debe identificar desde el proceso de concurso de meritos los desarrollos tecnológicos requeridos para el desarrollo del contrato
18	General	Externo	Contratación	Financiación	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato.	Privado	Mayores costos	El contratista deberá contar con la liquidez y fortaleza financiera que lo permita llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato	Bajo	Medio-Alto	En la evaluación jurídica y financiera de la oferta se solicitará las garantías correspondientes ( cumplimiento, pago a terceros), las cuales deberán ser objeto de aprobación y seguimiento por parte de la Agencia.
19	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en normatividad	Privado	Mayores costos	Se refiere a cambios adversos en los resultados del oferente debido a cambios regulatorios, administrativos y legales tales como nuevos impuestos y modificación a la normatividad aplicable al proyecto.	Medio-Bajo	Medio-Alto	1. Seguimiento jurídico al perfeccionamiento del contrato de interventoría y sus garantías.
20	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos Asegurables	Privado					1. Seguimiento jurídico al perfeccionamiento del contrato de interventoría y sus garantías
21	General	Externo	Ejecución	Social - Político	Eventos no Asegurables	Público					1. Seguimiento del supervisor a los eventos de fuerza mayor. 2. Información oportuna de eventos de fuerza mayor de parte de la interventoría